

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 193-2008

Guatemala, 11 de agosto del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones, con el propósito de incrementar recursos para el pago de bienes y servicios, utilizados en las Instalaciones de los Aeropuertos y Aeródromos del país;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **660** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a) y b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
165	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	2,750,000.00	2,750,000.00
166	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	29	31	<u>14,282,700.00</u>	<u>14,282,700.00</u>
	Total:			<u>17,032,700.00</u>	<u>17,032,700.00</u>

Fuentes de Financiamiento:

- 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"
31 "Ingresos propios"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>17,032,700.00</u>	<u>17,032,700.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>17,032,700.00</u>	<u>17,032,700.00</u>
Funcionamiento	17,032,700.00	17,032,700.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de DIECISIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 17,032,700.00), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

